

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que MINSALUD, arrimo respuesta a oficio solicitando información del demandado. A Despacho, 23 de abril de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Esther Marina Vargas Vargas
Demandada	Jorge Enrique Del Toro Vélez
Radicado	05 001 31 03 006 2018 00151 00
Sustanciación	366 - Ordena Oficiar Nuevamente a MINSALUD

Se incorpora la respuesta dada por el Ministerio de Salud, en la que informa cual es la EPS a la que se encuentra afiliada la señora Martha Elena del Carmen Pérez.

Dado que, revisado el oficio enviado al Ministerio de Salud, se encontró que se manifestó de forma errada la persona de la cual se solicitaba información; se ordena oficiar nuevamente a dicha entidad encargada del Sistema Integrado de Información de la Protección Social, para que, con destino a este despacho, allegue certificado en el que se informe a cual EPS se encuentra afiliado el demandado **Jorge Enrique del Toro Vélez**, identificado con c.c. No. 98.515.410; e igualmente para que, en caso de tener información de la ubicación de dicho ciudadano, como son los datos de su domicilio, residencia y/o sitio de trabajo, los suministre. El oficio se tramitará por secretaria de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

El presente auto se firma de manera electrónica debido a que se está trabajando de forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus del Covid-19

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **26/04/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **060**.



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO